HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar

25

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE HSN- 2721 / 2011	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: **LICITACIÓN PRIVADA N° 22 / 2011** MODALIDAD: SIN MODALIDAD	**Fecha** 19/06/2012	**Hora** 13:00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.

VALIDEZ DE LA OFERTA:
30 DIAS HABILES

PLAZO DE PRESTACIÓN :
A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, reservándose el H. Senado de la Nación el derecho a prorrogar el servicio por doce meses (12) (Ver Punto 5. de las Cláusulas Generales)

CONDICIONES DE PAGO:
EL PAGO SERÁ POR EL VALOR TOTAL ADJUDICADO, A LOS 30 DÍAS DE RUBRICADA EL ACTA DE INICIO CORRESPONDIENTE Y PRESENTADA LA FACTURACIÓN, PREVIA ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, CON CERTIFICACIÓN NOTARIAL Y LEGALIZADA EN EL COLEGIO DE ESCRIBANOS, A FAVOR DEL H.SENADO DE LA NACION POR EL VALOR TOTAL EN CONCEPTO DE CONTRAGARANTÍA; COMO ASÍ TAMBIÉN LA ENTREGA DE LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

.....

SENOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	Descripción
1		CONTRATACION SERVICIO DE SOPORTE DEL SOFTWARE DE VIRTUALIZACION VMWARE

CLAUSULAS GENERALES:

1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil ($ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-

2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil ($ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-

3- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

4- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

5- El H. Senado de la Nación queda facultado a rescindir el presente servicio en cualquier momento con la sola obligación de notificar dicha rescisión a la adjudicataria con una antelación de 30 días corridos, sin necesidad de especificar causa y sin que ello pueda significar derecho a reclamación judicial o extra judicial alguna por parte del adjudicatario.

6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1- La presente contratación será según los Anexos I y II, los cuales se adjuntan y son parte del presente

Pliego de Bases y Condiciones

26

APERTURA DE OFERTAS:

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:
Desde el: 24/5/12
Hasta el: 11/6/12
Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

CONSULTAS: Hasta el día 12/6/12

RESPUESTAS: Hasta el día 14/6/12

LUGAR DE PRESTACIÓN : CENTRO DE CÓMPUTOS DEL H. SENADO DE LA NACIÓN H. YRIGOYEN 1760 3ER.PISO CABA

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ciento cincuenta Con 00/100 ($ 150,00)

27

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO.
El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Privada N° 22/11 para la contratación del servicio de soporte de software de virtualización vmware.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 24 de MAYO de 2012 y hasta el día 11 de JUNIO de 2012, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS.
Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta ..... (.....) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4° .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área..... del H. Senado de la Nación, el día..... de .....de....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente. **NO CORRESPONDE A LA PRESENTE**

ARTICULO 5°: NORMATIVA APLICABLE.
Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1 -Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2 -Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3 -El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.
La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1 -Recibo de compra del pliego;
2 -Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3 -Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución; **NO CORRESPONDE A LA PRESENTE**
4 -Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5 -Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6- Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.
El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTIAS.
La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento** (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.
Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.
El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.
El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.
Luego de la adjudicación y dentro de los ..5..días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.
Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS
Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: El pago será por el valor total adjudicado, a los 30 días del Acta de Inicio correspondiente y presentada la facturación, previa entrega en la Subdirección de Compras de una Póliza de Seguro de Caución, con Certificación Notarial y Legalizada en el Colegio de Escribanos, a favor del H. Senado de la Nación, por el valor total de la Orden de Compra, en concepto de contragarantía; como así también la entrega de la correspondiente garantía de adjudicación.

ANEXO II

29

FOLIO

CONTRATACIÓN SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del Servicio de Soporte y Upgrade de los software de virtualización VMware, instalados en los servidores del Centro de Cómputos del Senado de la Nación sito en Hipólito Yrigoyen 1760 3er. Piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

VIGENCIA DEL SERVICIO

La prestación del Servicio tendrá una vigencia hasta el 30 de Noviembre de 2012 a partir de la fecha del acta de inicio, reservándose el "Honorable Senado de la Nación", el derecho a prorrogar la misma por 12 (doce) meses. Queda facultado el "Honorable Senado de la Nación" a rescindir el presente servicio en cualquier momento con la sola obligación de notificar dicha rescisión a la adjudicataria con una antelación de 30 días corridos, sin necesidad de especificar causas y sin que ello pueda significar derecho a reclamación judicial o extra judicial alguna por parte del adjudicatario.

MODALIDAD DE ATENCIÓN

La Contratista deberá prestar el Servicio de Soporte de los siguientes software de virtualización:

vCenter Server 4 Standard	5M015-0A14J-M8V3A-09922-25YPN	Q 1
vSphere 4 Enterprise	54485-4K281-M8335-0U0U0-8063J	Q 2 (2CPU)
vSphere 4 Enterprise	NM0A2-8KK8Q-N8J3H-0VA22-CEN1H	Q 4 (4CPU)
vSphere 4 Enterprise	N52A7-0K3DP-J8G3R-0HCH2-2DQ11	Q 4 (4CPU)

El servicio se prestará en las 12 (doce) horas laborales de lunes a viernes.

La prestación del servicio se efectuará mientras dure el contrato y a partir del acta de inicio. Todos los cargos por el servicio estarán incluidos en el abono anual.

El oferente deberá disponer de una organización y estructura adecuada para cumplir con los tiempos de reposición del servicio solicitado. Deberá explicitar cuáles serán sus bases operativas, indicando en que localidades dispone de personal técnico permanente, y consignar cuál será el procedimiento que utilizará para cubrir las demandas de mantenimiento.

El adjudicatario deberá proporcionar las actualizaciones a la versión actual (Product updates and upgrade), los patches de corrección de errores "bugs", patches de seguridad y actualizaciones que se presente durante el período indicado del servicio.

ANTECEDENTES Y CONDICIONES DEL OFERENTE

El oferente deberá describir su capacidad técnica para la realización del servicio solicitado en el presente pliego.

Asimismo deberá presentar una nómina de servicios similares al solicitado y por el brindados, realizados en el país, con un breve detalle de sus características e indicando una referencia para contacto.

Ing. OSCAR EVANGEL...
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN DE INFORMÁ...
H. SENADO DE LA NAC...

Lic. GLADYS ABRAHAM
Directora
Dirección de Informática
H. Senado de la Nación

Los oferentes deberán ser partners, asociados de negocios, representantes o distribuidores certificados por VMware para brindar los servicios solicitados en el presente, debiendo presentar la documentación que acredite fehacientemente dichos certificados, como así también los certificados.

CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS

Las consultas y pedidos de aclaraciones se presentarán por escrito ante la Subdirección de Compras y hasta siete (7) días hábiles antes del acto de apertura respectivo, las respuestas a dichas consultas se proporcionarán hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes del mismo acto.

CONTENIDO DE LA OFERTA.

El renglón para la presente oferta deberá ser cotizado íntegramente, es decir, deberá ser cotizado en un solo ítem y no se aceptarán opcionales. **"No se admitirán cargos por adicionales del servicio ofrecido".**

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Todos los requerimientos técnicos del objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

INICIO DEL SERVICIO

El Acta de Inicio del Servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con:

La presentación de la Suscripción al Servicio de Soporte del software de virtualización VMware por el Servicio de Soporte y Upgrade de los software de virtualización VMware hasta el 30 de Noviembre de 2012.

DESARROLLO DE TAREAS

Si se solicitaran servicios, el Adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del organismo contratante durante la ejecución de las tareas.

Si se solicitaran servicios, el Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a objetos que sean propiedad del H. S. N. o de terceros.

DIAS Y HORARIO DE ATENCIÓN Y SOLICITUD DE ASISTENCIA

Los días y horarios de atención serán de 8 a 17 horas de lunes a viernes, excluido los días festivos.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía telefónicamente/web o mediante correo electrónico.

TIEMPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE SERVICIO

Corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud de servicio, para brindar asistencia técnica. Este no deberá superar las 4 horas corridas.

Ing. OSCAR EVANGELISTA
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
H. SENADO DE LA NACIÓN

LIC. GLADYS ABRAHAM
Directora de Dirección de Informática
H. Senado de la Nación

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Si el contratista no cumpliera con el servicio dentro de los plazos estipulados, se le aplicará una multa por cada día de demora. Dicha multa será del 1 % del valor total de la contratación por hora de demora.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha del servicio, deberán quedar completamente concluidos en DIEZ (10) días hábiles, a partir de la orden de compra respectiva o suscripción del contrato si correspondiere). Superada esta etapa y cumplidos los demás requerimientos, se dará inicio a la prestación del servicio y al período de tiempo para brindar el mismo.

FORMAS DE COTIZACIÓN REQUERIDAS

Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del I.V.A., como así también cualquier otro costo, siendo expresado el precio total por cantidad de licencias y el total del servicio. Queda establecido que toda variación en la tasa del referido impuesto u otro costo, no dará lugar a la directa y automática adecuación del precio final.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una única vez por el total del servicio, a los 30 días de firmada el acta de inicio.

Ing. [illegible] LISTA
DIRE[illegible]ÁTICA
H. SENADO DE LA NACIÓN

Lic. GLADYS ABRAHAM
Directora de Dirección de Informática
H. Senado de la Nación

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo:

	Precio Total del servicio
Servicio de Soporte de los siguientes software de virtualización:	
vCenter Server 4 Standard 5M015-0A14J-M8V3A-09922-25YPN Q 1 vSphere 4 Enterprise 54485-4K281-M8335-0U0U0-8063J Q 2 (2CPU) vSphere 4 Enterprise NM0A2-8KK8Q-N8J3H-0VA22-CEN1H Q4 (4CPU) vSphere 4 Enterprise N52A7-0K3DP-J8G3R-0HCH2-2DQ11 Q4 (4CPU)	$
TOTAL	$

Ing. OSCAR EVANGELISTA
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
SENADO DE LA NACIÓN

Dra. GLADYS ABRAHAM
Directora de Dirección de Informática
Senado de la Nación